



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**Acuerdo C.T. 52/2022**

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADOS E INTEGRALES PARA LA CONVOCTORIA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO IMPULSOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, GENERADOS POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ESTE INSTITUTO, Y;**

**CONSIDERANDO**

I.- Que en el marco de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, atendiendo a lo que dispone su artículo 26 en sus fracciones I y IV, es competencia del Comité de Transparencia coordinar, supervisar e instrumentar las acciones para garantizar el cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de protección de datos personales al interior del responsable.

II.- Derivado de las atribuciones conferidas al Comité de Transparencia por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, mediante Acuerdo C.T. 47/2022, se aprobó la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad del Instituto, siendo este el instrumento rector para la generación e implementación de los avisos de privacidad correspondientes a los diversos tratamientos de datos personales que se llevan a cabo por las unidades administrativas de este Instituto.

III.- Para efecto de dar cumplimiento al principio de información, enunciado en el artículo 63 de la Ley en la materia, así como a la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad del Instituto, la Coordinación de Planeación y Seguimiento en su carácter de área responsable de la recolección de datos personales para la convocatoria enunciada, con apoyo de la Unidad de Transparencia, generaron los siguientes avisos de privacidad:

- AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO  
CONVOCTORIA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO IMPULSOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL  
CONVOCTORIA A LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORMAR PARTE DEL GRUPO IMPULSOR DE GOBIERNO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

IV.- Con fecha diez de agosto de dos mil veintidós, la Jefa del Departamento de Sistema de Información Pública de este Instituto, envió correo electrónico al Comité de Transparencia a efecto de solicitar la aprobación de los avisos de privacidad señalados en el Considerando III del presente acuerdo, mismos que previamente fueron revisados por el área en cita a efectos de solicitar la aprobación de los mismos.

**“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”**



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

**Acuerdo C.T. 52/2022**

V.- En virtud de lo anterior, al analizar el contenido de los citados acuerdos de privacidad, este Comité de Transparencia estima que los mismos se ajustan en su contenido y cumplen con las disposiciones que al respecto establecen la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y la Política para identificar los tratamientos de Datos Personales y la creación de Avisos de Privacidad de las áreas administrativas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior al acreditarse que dichos avisos de privacidad se emitieron por el área administrativa que los requiere, con el apoyo y la orientación de la Unidad de Transparencia de este Instituto, aunado a que se observan los requisitos mínimos que para tal efecto disponen los artículos 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua para la generación de los avisos de privacidad simplificados e integrales.

Por lo expuesto, se resuelve y se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**-Se aprueban los avisos de privacidad simplificados e integrales para la Convocatoria a la sociedad civil para formar parte del grupo impulsor de Gobierno Abierto del Municipio de Chihuahua que se lanzará por este Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la información Pública, por conducto de la Coordinación de Planeación y Seguimiento en su carácter de área responsable de la recolección y tratamiento de los datos personales necesarios para dicha convocatoria.

Así, administrativamente lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en sesión de fecha treinta de agosto de dos mil veintidós.

**PRESIDENTA**

**LIC. KARLA IRENE ROSALES ESTRADA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**

**SECRETARIO**

**LIC. DAVID FUENTES MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE**  
**DATOS PERSONALES**

**VOCAL**

**C.P. JOSÉ UBALDO MUÑOZ**  
**ARREDONDO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"**